

Núm y año del expte.:

509/24-SC

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SALUD RESPONDE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 23.191.905,08 €, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del Servicio de Operación y Supervisión de Salud Responde, por un importe total de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (23.191.905,08 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 14 de junio de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor calidad de los servicios está el de dar respuesta a la demanda no presencial de información y servicios orientados a la salud de los ciudadanos de Andalucía, así como a determinadas demandas de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En virtud de ello, se hace necesaria la contratación del servicio de operación y supervisión de Salud Responde para la atención de las llamadas que se reciban por los diferentes canales disponibles en Salud Responde (teléfono, fax, correo electrónico, Web colaborativo, APP, etc.). Así pues, la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con competencias delegadas en materia de contratación, inició un expediente para la contratación del mencionado servicio.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 23.191.905,08 euros, con un plazo de ejecución de 36 meses, iniciándose a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

- a) 2024: 2.522.331,60 €
- b) 2025: 7.621.823,90 €
- c) 2026: 7.785.464,17 €
- d) 2027: 5.262.285,41 €

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 29.523.730,75 €, IVA excluido, si el contrato se prorroga hasta el máximo establecido de 12 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de febrero de 2024

**EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 21 de febrero de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez